



Municipalidad  
**Monte Patria**

Dirección de Administración y Finanzas  
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza trato directo menor a 10 UTM.  
**DECRETO ALCALDICIO N°21.157.-**  
MONTE PATRIA: 21 de Diciembre de 2018.

**VISTOS:**

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8º, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°15.913, de fecha 06.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedido de Materiales N°17.262, de fecha 18.12.2018 emitido por Administración Municipal ;
- Términos Técnicos de Referencia;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 21.12.2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

**CONSIDERANDOS:**

- Pedido de Material N° 17.262 emitido por Administración Municipal, se requiere la compra de 100 llaveros con logos y 100 tazones para jornada de reunión con emprendedores de la Comuna de Monte Patria
- Términos Técnicos de Referencia.

**DECRETA:**

1. **AUTORIZA** los Términos Técnicos de Referencia.
2. **AUTORIZA** la compra de "tazones y llaveros", al proveedor Gustavo Ibañez Ruz, R.U.T. N° 11.513.849-9.
3. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 459.935- (cuatrocientos cincuenta y nueve mil novecientos treinta y cinco pesos). IVA incluido
4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.04.999.000.000 "Otros", area de gestión 1.1.1.



*Alejandro Lara Vásquez*  
SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/BBR/Inf.  
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones



ALCALDE  
*Camilo Ossandon Espinoza*